



Resolución N°015/2021

Montevideo, 15 de marzo de 2021.

VISTO: La necesidad de contar con la adquisición de dinero electrónico para alimentación en soporte tarjeta prepaga y la emisión de hasta 200 tarjetas, para cubrir las necesidades del Instituto, por el término de 12 meses.-----

CONSIDERANDO: **I)** Lo informado por del Departamento de Contaduría de fecha 24/12/2020.-----

----- **II)** El informe de División Administración y Finanzas de fecha 12/03/2021.-----

----- **III)** Lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 10/03/2021.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el art. 33, literal A, del TOCAF.-----

EL DIRECTOR

RESUELVE:

1º) Adjudicase a la Empresa LUNCHEON TICKETS S.A (EDENRED) el presente procedimiento de Licitación Abreviada N° 05/2020 por la adquisición de dinero electrónico para alimentación en soporte tarjeta prepaga para cubrir las necesidades del Instituto, por el término de 12 meses a partir de la notificación del proveedor, por el monto de hasta \$ 6:860.000 (pesos uruguayos seis millones ochocientos sesenta mil).-----



2º) El monto total de la adquisición asciende hasta \$ 6:860.000 (pesos uruguayos seis millones ochocientos sesenta mil), dicho valor surge de la bonificación especial del 2 % sobre el monto de las acreditaciones.

El importe reservado para el presente ejercicio asciende hasta \$ 5:145.000 (pesos uruguayos cinco millones ciento cuarenta y cinco mil) exento de impuestos, y para el ejercicio 2022 el importe afectado será de \$ 1:715.000 (pesos uruguayos un millón setecientos quince mil) exento de impuestos. -----

3º) Las erogaciones de referencia se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 578, Aux 099, T. Moneda 00, T. crédito 0 del inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 003 Instituto Nacional de Alimentación.-----

4º) **Garantía de mantenimiento de oferta:** No corresponde. -----

5º) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** La firma deberá proceder dentro de los cinco días de notificada a depositar el 5% del valor de la oferta so pena de caducidad de los derechos (Art. No. 64 del TOCAF).-----

6º) **Forma de pago:** SIIF a 30 días de recibida la factura y el servicio de conformidad.-----

7º) Pase al Departamento de Proveeduría a todos sus efectos.-----


Cnel. (R) Ignacio Ligero
Director
INDA MIDES